



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**NOMBRA AUXILIAR GRADO 15° SUPLENCIA**

HUÉPIL, 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3974 /2018.-/**

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N°749 del 11 de Mayo 2011 de nombramiento inicial, del funcionario don José Alfredo Chavarría Pérez, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- El Memo N°904 de fecha 31 de Diciembre de 2018, emanado desde alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don José Alfredo Chavarría Pérez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en grado 15° desde el 01 de Enero de 2019.
- La necesidad de contar con un funcionario habilitado que realice las funciones de conductor de vehículos municipales.

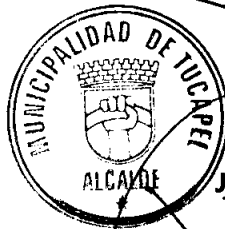
**DECRETO:**

- Nómbrese en calidad de Suplencia a don José Alfredo Chavarría Pérez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Conductor, jornada completa, asimilado a grado 15° de la EMR, Escalafón Auxiliares, dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2019 y no sobrepasara los seis (6) meses
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3273 de fecha 31 de Octubre de 2018, de nombramiento en la calidad de Suplencia, y con vencimiento al 31 de Diciembre de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.03 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAHME VELOSO JARA  
ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL/MWC/cac.

